

# 7.292

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

**ARTICULO 1º.-** Decláranse "Parques Naturales Provinciales" a las siguientes zonas geográficas:

- a.- "CORONA DEL INCA". Ambiente montañoso ubicado en la Cordillera de los Andes, es el extremo sur del macizo puneño. Se ubica en la Puna del Territorio Provincial, a 5.530 metros sobre el nivel del mar; cráter volcánico conocido también como "Inca Pillu", a 520 km. de la ciudad de La Rioja, en el Departamento Vinchina.
- b.- "EL CHIFLÓN". Formación geológica de la cuenca de Ischigualasco, ubicada fuera del Parque Nacional Talampaya; incluye formaciones geológicas como el "Pavo Real", el "Hongo" y "San Antonio". Al noroeste de la cabecera del Departamento Independencia.
- c.- "SERRANIAS DEL FAMATINA". Area geográfica comprendida por el Sistema de las Sierras del Famatina, Departamentos Chilecito y Famatina.-

**ARTICULO 2º.-** Decláranse "Refugio de Vida Silvestre" a los siguientes sitios:

- a.- "LA CONDORERA". Area de las Sierras Pampeanas, ubicada en los Llanos, sector correspondiente a la Sierra de Los Quinteros, Departamento Angel Vicente Peñaloza.
- b.- " VALLE DE LOS SOLDADOS, PUERTA DE ARAUCO, EL BARREAL Y SEÑOR DE LA PEÑA". Area del Departamento Arauco comprendida en el pedimento de la Sierra del Velasco que se dirige al Norte y que se abre en dos bloques en medio de los cuales se ubica una cuenca de hundimiento ancha denominada "La Puerta de Arauco".-

**ARTICULO 3º.-** La Dirección de Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá elaborar el Plan de Manejo para cada uno de las áreas mencionadas en los Artículos 1 ° y 2°, el cual contendrá la delimitación topográfica y la zonificación correspondiente entre otros aspectos.-

# 7.292

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA y JUAN DOMINGO PERON.-**

**L E Y Nº 7.292.-**

**FIRMADO:**

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO**